

Sabadell adquirirá las acciones sobrantes de Banco Urquijo a sus titulares a 24,74 euros por acción.

Como consecuencia de la fusión por absorción, las acciones de Banco Urquijo serán anuladas, canceladas y quedarán sin valor alguno.

No se han acordado modificaciones estatutarias en Banco Sabadell, ni en Banco Urquijo como consecuencia de la fusión.

Las acciones entregadas por Banco Sabadell en canje tendrán plenos derechos y darán derecho a participar en sus ganancias sociales sin limitación de fecha, en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación. En distribuciones que sean satisfechas con posterioridad a la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión, las acciones de Banco Sabadell existentes previamente y las que se entreguen para atender el canje participarán con igualdad de derechos en proporción al valor nominal de cada acción.

La fecha desde la cual las operaciones de Banco Urquijo habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Banco Sabadell, será la de 1 de agosto de 2006.

No existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones en Banco Urquijo. Asimismo, no se concederán ningún tipo de ventajas al experto independiente, ni a los Administradores de las sociedades que intervienen en la fusión.

Las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Banco Sabadell y Banco Urquijo han acordado que la operación de fusión se acoja al régimen tributario especial previsto en el Capítulo 8 del Título 7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y en la página web [www.bancosabadell.com](http://www.bancosabadell.com).

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, Sr. Miquel Roca i Junyent, y el Secretario del Consejo de Banco Urquijo, Sociedad Anónima, Sr. Joan Roca Sagarra.—57.634. 1.ª 9-10-2006

## BASAR, S. A.

### *Reducción de capital para amortizar la totalidad de las acciones propias*

La Junta General y Extraordinaria de esta sociedad celebrada el día 25 de Septiembre de 2.006, acordó reducir el capital social en 26.570,21 euros, mediante la amortización de cuatro mil cuatrocientas veintiuna acciones, números 16.738 a 21.158, ambos inclusive, totalmente desembolsadas, que constituyan la autocartera de la sociedad.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en los artículos 163 y 170 del RRM y 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo se acuerda facultar expresamente al Administrador Único para que pueda otorgar ante Notario la correspondiente escritura pública que recoja los acuerdos adoptados y obtener la inscripción o anotación de los mismos en el Registro Mercantil.

San Sebastián, 27 de septiembre de 2006.—Administrador único, Arturo Rodríguez Fernández.—56.632.

## BELGALAGA, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social Número Siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 166/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a

instancia de Asia Mustafá Missian Al Lal, contra «Belgalaga, S. L.» se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado “Belgalaga, S. L.” en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.984 euros de principal, más 1.397 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.»

Málaga, 18 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.—56.670.

## BILBAO BIZKAIA KUTXA

### *Convocatoria de Asamblea General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión del día 28 de septiembre de 2006, y de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los/las Señores/Señoras Consejeros/Consejeras Generales de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 27 de octubre de 2006, viernes, a las 18:30 horas, en el Salón de Actos del Instituto de Educación Especial de Ola, sito en Sondika, y en segunda convocatoria a las 19:00 horas de dicho día y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Constitución de la asamblea.  
Segundo.—Informe del presidente.  
Tercero.—Informe de la comisión de control.  
Cuarto.—Informe relativo al primer semestre de 2006 de la actividad financiera y de la obra social.  
Quinto.—Líneas generales de actuación.  
Sexto.—Ruegos y preguntas.  
Séptimo.—Votación del punto quinto.  
Octavo.—Aprobación del acta.

Bilbao, 9 de octubre de 2006.—El secretario del consejo de administración, Tomás Uribeetxebarria Maiztegi.—57.638.

## BLAU DE GRACIA, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 168/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Rosario Cortes Cubero y 4 más se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre de 2006 por el que se declara al ejecutado Blau de Gracia, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 19.375,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña M.ª Nieves Rodríguez López.—56.655.

## BONDERALIA, S. A. Sociedad absorbente)

## PRODUCTOS QUÍMICOS MONTIOL, S. A. (Sociedad absorbida)

### *Fusión por absorción*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de Bonderalia, S. A. (Sociedad absorbente) y Productos Químicos Montoil, S. A. (Sociedad absorbida), celebradas en fechas 2 y 3 de Octubre de dos mil seis, respectivamente, aprobaron por

unanimidad, la Fusión por absorción por parte de la Sociedad Bonderalia, S. A., de la Sociedad Productos Químicos Montoil, S. A. (Sociedad 100% participada por Bonderalia, S. A.), todo ello en base al Proyecto de Fusión impropia, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Zaragoza los días 26 y 27 de septiembre de 2006, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores de las Sociedades implicadas y representantes de los trabajadores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión, de cada una de las Sociedades indicadas, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Zaragoza, 4 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Sopena García.—57.423.

2.ª 9-10-2006

## BRANCH DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general de accionistas, con carácter extraordinario, que se celebrará en el domicilio social, en Madrid, calle Prim, número 14, el día 13 de noviembre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria y, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de entidad cogestora de la sociedad.  
Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión.  
Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales. Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 2 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Rafael Vega Gandarias.—56.731.

## CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA

### *Convocatoria Asamblea general extraordinaria*

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración del día 3 de octubre de 2006 se convoca Asamblea general extraordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la sede central, de la calle de la Creu, 31, de Girona, el día 2 de noviembre de 2006, a las dieciocho horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Apertura a cargo del Presidente.  
Segundo.—Informe del Director General.  
Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de los siguientes artículos de los Estatutos para adaptarlos a las modificaciones introducidas en el texto refundido de la Ley de Caixes d'Estalvis de Catalunya, para la Ley 14/2006, de 27 de julio, de la Generalitat de Catalunya: 3, para adecuar la definición del objeto propio; 7, para adecuar el carácter del cargo de Presidente; 14, para adecuar el mandato de los Consejeros generales; 19, para adecuar el mandato de los Vocales del Consejo de Administración; 28, para adecuar las funciones del presidente de la entidad; 52, para adecuar la denominación de la fundación y requisitos de los miembros del patronato.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de una prórroga para dos años del mandato de los miembros de los órganos de gobierno en ejercicio y acomodación a las futuras renovaciones trienales con la introducción en los Estatutos de una disposición transitoria décima que establece las normas de adaptación.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Sexto.—Designación de Interventores para la aprobación del acta.

De conformidad con los Estatutos, quince días antes de la celebración de la Asamblea general quedaran depositados en la sede central de la calle de la Creu, 31, de la entidad, a disposición de los Consejeros Generales, los documentos referentes a las propuestas sometidas a aprobación.

Girona, 3 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Arcadi Calzada Salavedra.—57.715.

### CALEFACCIONES INVEGAS, SOCIEDAD LIMITADA

#### ATENCIÓN TELEFÓNICA DIRECTA, SOCIEDAD LIMITADA

##### *Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 282/2006 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Francisca Ramírez Padilla y otros, contra las empresas Calefacciones Invegas Sociedad Limitada y Atención Telefónica Directa, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil seis, por el que se declara a las ejecutadas Calefacciones Invegas, Sociedad Limitada, y Atención Telefónica Directa, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 31.068,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 22 de septiembre de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—56.664.

### CAMACHO INVERSIONES AGRARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

##### *(En liquidación)*

La Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 31 de agosto de 2006, en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad aprobando el siguiente Balance final de liquidación, lo que se publica conforme a los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Terrenos .....	83.131,48
Tesorería .....	66,92
Resultados negativos ejercicios anteriores	5.003,70
Pérdidas y Ganancias .....	1.171,56
Total Activo .....	89.373,66
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Socios y Administradores .....	29.272,45
Total Pasivo .....	89.373,66

Almería, 31 de agosto de 2006.—El Liquidador, José Camacho Rodríguez.—56.745.

### CAN CARDUS, S. A.

Doña Eusebia Martín Cuesta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Martorell,

Hago saber: Que en las presentes actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva contiene el siguiente tenor literal:

##### Parte dispositiva

Dispongo: Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad anónima Can Cardús, S.A., el día 11 de noviembre de 2006, a las 9:30 horas, en el local social de Mas D' en Gall de la localidad de Esparreguera, en primera convocatoria siendo y en el mismo lugar, y a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Antoni Sanclemente Rojas, y Secretario don Carlos Monne Emperador, a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa de cargo y siendo los puntos del orden del día siguiente

##### Orden del día

- Primero.—Reactivación de la sociedad.
- Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador.
- Tercero.—Presentación de cuentas de los ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003 y aprobación, en su caso, de las mismas.
- Cuarto.—Resolver sobre la aplicación del resultado.
- Quinto.—Adaptación de la Sociedad de la Ley de Sociedades Anónimas 19/1999.
- Sexto.—Nueva redacción de los Estatutos de acuerdo con la legislación societaria vigente.
- Séptimo.—Redenominación del capital social y conversión en euros del mismo.
- Octavo.—Legalización de los libros de la sociedad.
- Noveno.—Ruegos y preguntas.

Anúnciese la convocatoria en el «Boletín del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación por lo menos al señalado para la celebración de la Junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a los Administradores de la sociedad para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de treinta días.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, habiéndoles saber que contra la mismas cabe recurso de apelación en ambos efectos.

Así lo acuerda y firma, M.ª Begoña Villelas Sancho, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Martorell.

Y para que sirva de convocatoria en forma, expido el presente edicto a los efectos oportunos.

Martorell, 1 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—56.521.

### CARLEMANY CONSTUMANY, S. L.

#### DURDRUM, S. L.

##### *Declaración de insolvencia*

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1807/05 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Francisco Santos Muñoz, contra la empresa «Carlemany Constumany, Sociedad Limitada», y «Durdrum, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 11 de julio de 2006, por el que se declara a la indicada empresa en situación de insolvencia total por importe de 6.070,88, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—56.561.

### CENTRE SERVEIS RAPIDS, SOCIEDAD LIMITADA

##### *Declaración de insolvencia*

D. José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 575/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Cristina García García se ha dictado auto de fecha 14 de septiembre de 2006 por el que se declara al ejecutado Centre Serveis Rapids, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 500,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D. José del Puerto Márquez.—56.645.

### CENTROS EDUCATIVOS MADRILEÑOS, S. A.

La Junta general extraordinaria universal, celebrada el día 28 de septiembre de 2006, acordó por unanimidad ampliar el capital social en la cifra de 5.000.000 de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 500.000 nuevas acciones de 10 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 6.021 al 506.020, ambos inclusive.

El plazo durante el cual podrán los accionistas hacer uso del derecho de suscripción preferente será el de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio. En el caso de que dichas acciones no se suscriban en el mencionado plazo quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación entre los socios actuales que lo deseen o, entre extraños que lo soliciten, con el mismo precio y condiciones acordados anteriormente, concediéndose un plazo adicional que finalizará el 27 de septiembre de 2011, y sin que ello suponga una oferta pública de suscripción de acciones.

Madrid, 29 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Gregorio Olmedo Manzanque.—56.583.

### CLÍNICA INDAUTXU, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social con fecha 28 de julio de 2006, acordó la ampliación del capital de la sociedad en la cuantía de 16.555,00 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.750 acciones nominativas, de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 10.001 al 12.750, ambos inclusive.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, el órgano de administración concede el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», a los accionistas, para el ejercicio de su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean.

Bilbao, 2 de octubre de 2006.—El Administrador Único, Andrés José Yáñez del Valle.—56.771.

### COMERCIAL UME, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

#### UME SERVICIO TÉCNICO E INSTALACIONES, S. L.

#### COMERCIAL UME DISTRIBUIDORA DE GASES LÍQUIDOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

##### *Anuncio de escisión*

Se hace público, de conformidad con el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas generales extraordinarias de socios de las citadas sociedades, cele-